

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Acciones F.A.E.P 2015, especialmente a aquellas acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura de los diferentes establecimientos de la Comuna.

DECRETO EXENTO N° 1636.-

- 1.- **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **“LICITACIÓN REGULARIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO LICEO DE SANTA CRUZ DE SANTA CRUZ”** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2.- La Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas antes indicadas, estará integrada por el **Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director Comunal de Educación, el Director de Secplac, el Encargado de Licitaciones DAEM y el Director de Obras Municipales, o quienes los subroguen en sus funciones.**
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales. La Unidad Técnica estará constituida por I.T.O designado y el Jefe del D.A.E.M.
- 4.- La propuesta se ejecutará con cargo a los Fondos F.A.E.P 2015, iniciativas de mejoramiento y mantención de infraestructura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

GAGV/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/